

MAT.: TRASPASA FERIADO LEGAL AÑO 2019 - 2020 - 2021, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

DECRETO N° P

3620

2 1 DIC 2021

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Ley N° 21.306 de 31.12.2020 Reajuste del Sector Publico año 2021, en su Artículo N° 65 se faculta a las jefaturas de los servicios públicos para permitir la postergación de manera extraordinaria de las vacaciones año 2019-2020, para el año 2022.-
- **6.** Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2019 - 2020 y 2021, presentada por los funcionarios municipales de Planta y Contrata.

DECRETO:

I. Traspasa Feriado Legal año 2019-2020-2021, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el año 2022, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Flores Mansilla Rigoberto	16°	05
2	Fuentealba Neira Patricio	16°	10
3	Fuenzalida Urtubia	15°	05
4	García García Rodrigo Esteban	13°	15
5	García Martínez Manuel	17°	05
6	Godoy Castro Benjamín	14°	07
7	Gonzalez Muñoz Margarita	17°	25
8	Gutiérrez Berrios María Consuelo	8°	10
9	Herrera Selenio Alberto	70	42

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

M. CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS ARIA NSECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./PYU/jmm. DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos

Archivo.-

(1) (2). RECURSOS OB HUMANOS BO

FECHA SALIDA: 2 1 DIC 2021

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

OBSERVACIÓN Nº

CALDE